



VISTO el Expediente N° 146997 y la Nota de fecha 27 de noviembre de 2024, presentada por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente al Proyecto **“Bosque de la Poesía Glauce Baldovin en el campus de la UNRC. Contra la devastación del Planeta, que los Bosques de la Poesía nos devuelvan la poesía de los Bosques”**; y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas considera que la creación del Bosque de la Poesía en la Universidad Nacional de Río Cuarto es una excelente oportunidad para hacer un homenaje a la poeta riocuartense Glauce Baldovín (1928-1997) y empezar así un proceso educativo y comunitario en la construcción de este espacio ambiental y cultural.

Que la iniciativa de referencia es presentada por el graduado Sr. Diego FORMÍA (D.N.I. 21.826.263) y el Profesor Marcelo FAGIANO (D.N.I. 13.955.118), integrantes del movimiento poético ambiental Bosques de la Poesía y se suma a otros Bosques de la Poesía que ya son realidad en varias provincias argentinas, en España, México, Perú, Ecuador y Bolivia.

Que fue analizado por la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo quien considera: *“Que el proyecto fue presentado por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas; Que el proyecto está guiado por la necesidad de proponer un intenso debate cultural sobre el cambio climático; Que el proyecto Bosque de la poesía está impulsado por poetas cordobeses que en el año 2020, y tras una serie de incendios forestales, proponen la consigna que guía a la propuesta poético-ambiental “Bosque de la poesía”; Que lo proponen dos poetas locales: Marcelo Fagiano y Diego Formía; Que el proyecto no sólo se ha expandido por diferentes provincias argentinas sino también por otros países: España, México, Perú, Ecuador y Bolivia; Que se piensa como un proyecto educador y comunitario que articulará con estudiantes de la carrera de Letras de la Facultad de Ciencias Humanas; Que en la versión propuesta será un homenaje a la poeta riocuartense Glauce Baldovin (1928-1997) autora de una treintena de libros y activa militante del arte local”*.

Que mediante Despacho de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo sugiere: *“Dar lugar a la solicitud de aprobación del proyecto Bosque de la poesía “Contra la devastación del planeta, que los bosques de la poesía devuelvan la poesía del bosque”; Solicitar la articulación con la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios para definir el lugar de su instalación”*.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: *“Que el proyecto es iniciativa del graduado de la FCH Diego Formía y del Prof. Marcelo Fagiano, y es presentado por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural; Que solicita a las autoridades de la Universidad un predio para la plantación de árboles autóctonos; Que la propuesta requiere de un mínimo gasto en cartelería; Que por tratarse de una intervención de carácter permanente, según el artículo 2° de la Resolución C.S. 308/2023 Reglamento para la intervención de espacios públicos UNRC, el Consejo Superior debe resolver sobre la solicitud, previo tratamiento de la Comisión ad hoc de Intervención de Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios”*.

Que mediante Despacho de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere: *“Otorgar aval al proyecto “Bosque de la*



*poesía Glauce Baldovín. Contra la devastación del planeta, que los bosques de la poesía nos devuelvan la poesía de los bosques”, y elevarlo a la Comisión ad hoc de Intervención de Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios para su tratamiento, para su posterior elevación al Consejo Superior; Supeditar la erogación para el gasto en cartelería a la aprobación del presente proyecto por el Consejo Superior y el acuerdo con la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios”.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., al Proyecto “Bosque de la Poesía Glauce Baldovin en el campus de la UNRC. *Contra la devastación del Planeta, que los Bosques de la Poesía nos devuelvan la poesía de los Bosques*”, presentado desde la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas, elaborado por el graduado Sr. Diego FORMÍA (D.N.I. 21.826.263) y el Profesor Marcelo FAGIANO (D.N.I. 13.955.118), integrantes del movimiento poético ambiental Bosques de la Poesía.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Elevar el Proyecto avalado en el Artículo 1º a la Comisión Ad Hoc de Intervención de Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios para su tratamiento (Resolución C.S. 308/2023) y posterior elevación al Consejo Superior; Supeditar la erogación para el gasto en cartelería a la aprobación del presente proyecto por el Consejo Superior y el acuerdo con la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios.

ARTÍCULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios para su consideración y por su intermedio al Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 034/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de marzo de 2025 a las 10:56:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-034\_25 Auspicio Proyecto Bosque de la Poesia Glauce Baldovin Sec Comunic [56f288]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas